

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 1064 del 7 de noviembre de 2023, se nombró a **LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 52.995.539, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Que, el 11 de marzo de 2025 **LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN**, informó al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, que fue ingresada a la Clínica Palermo para inicio de trabajo de parto.

Que, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del su cargo.

Resolución No.

0139

del 11 MAR 2025

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario encargar a **YISELY BALCARCER MARRUGO**, identificada con cédula de ciudadanía 45.531.690, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 13**, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrada mediante la Resolución 278 del 3 de mayo de 2024, como **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el 11 de marzo de 2025, **YISELY BALCARCER MARRUGO**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por medio de la Resolución 142 del 10 de marzo de 2020, para desempeñar en encargo el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Servicios Administrativos, de la planta de personal del Ministerio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del 11 de marzo de 2025, a **YISELY BALCARCER MARRUGO**, identificada con cédula de ciudadanía 45.531.690, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Servicios Administrativos, mientras se resuelva la situación médica y una vez finalice la licencia de maternidad de **LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN**.

Parágrafo. Una vez se resuelva la novedad médica y finalice la licencia de maternidad de **LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN**, se dará por finalizado el presente encargo, y las servidora reasumirán las funciones propias de los empleos de los que son titulares.

Artículo 2. El presente encargo genera reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Resolución No. **0139** del **11 MAR 2025**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo, a **LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN** y **YISELY BALCARCER MARRUGO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 MAR 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *CB*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez *MD*
Coordinadora

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández *FR*
Asesora
Secretaría General